¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 27 de su publicacion. No. 7,968 BUENOS AYRES, Lunes 10 de Junio de 1850.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Contador Liquidador } Buenos Ayres, Mayo 24 (mes de América) de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Colector General—

A consecuencia de la penosa enfermedad que adolezco por algunos años, me es muy sensible participarlo á V. no poder asistir á la Misa solemne en accion de gracias por el aniversario de nuestra Libertad que se celebra el dia de mañana. En esta virtud, espero se sirva V. elevar al Superior conocimiento del Exmo Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, el motivo de mi inasistencia, á quien respetuosamente suplico se digne considerarlo justo.

Dios gue. a V. m.s a.s —

Leon Bozo—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Vista 3.° —— } Buenos Ayres, Mayo 24 (mes de América) de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia., y 21 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Colector General—

El que suscribe cumple con el deber de manifestar á V. que en la penosa imposibilidad en que le han constituido sus inveterados achaques, de contraerse al desempeño de las funciones de su empleo, le acompaña el doble pesar de no poder concurrir con los demas de su clase á la funcion religiosa con que ha de solemnizarse mañana 25 del corriente en la Santa Yglesia Catedral el glorioso aniversario de nuestra Libertad. En consecuencia espera el que suscribe se sirva V. elevar esta exposicion al Superior conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, con la rendida súplica que le dirijo de que se digne S. E. considerarlo legítimamente excusado—

Dios gue. á V. m.s a.s —

Tomas de Luca—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial Mayor de la Colecturia—— } Buenos Ayres, Mayo 24 (mes de América) 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de Yndepend'cia., y 21 de la Confederacion Argentina——

Al Señor Colector General—

El que subscribe se honra de avisar debidamente á V. de que ha sido citado de órden de su Gefe militar para formar en la línea en el dia de mañana, por cuyo motivo no podrá concurrir en la lista civil á la solemne funcion de Yglesia por el glorioso aniversario de nuestra emancipacion política; y espera que V. se servirá elevarlo al Superior conocimiento de S. E. el Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. á V. m.s a.s —

Cipriano Ballestero—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial de Libros— } Buenos Ayres, Mayo 23 [mes de América] de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia., y 21 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Colector General—

Recien convaleciente de la penosa enfermedad que he sufrido, siento vivamente no hallarme en posibilidad de concurrir á la misa solemne que en accion de gracias debe celebrarse por el glorioso aniversario de nuestra Libertad—Con este motivo espero se sirva V. poner en conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, la causa de mi impedimento, á quien respetuosamente suplico se digne excusarme—

Dios gue. á V. m.s a.s—

Paulino Silva—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El oficial de la mesa de cabotage y guias que subscribe—— } Buenos Ayres, Mayo 24 (mes de América) de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia, y 21 de la Confederacion Argentina——

Al Señor Colector General—

Me es sumamente sensible el participar á Vd. que hallándome en la actualidad aun enfermo me priva el asistir de tener el alto honor de acompañar al Exmo. Gobierno á la Santa Yglesia Catedral, á la funcion que debe celebrarse el dia de mañana 25 del corriente en accion de gracias por el Aniversario de nuestra Libertad—Por lo que espero se servirá V. transmitirlo al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien humildemente suplico se digne, si lo tiene á bien, admitir esta excusacion—

Dios gue. á V. m.s a.s —

Pedro Guesalaga—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Empleado de Aduana que subscribe—— } Buenos Ayres, Mayo 24 (mes de América) de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia, y 21 de la Confederacion Argentina——

Al Señor Colector General, D. Pedro Bernal—

El que subscribe tiene el honor de poner en conocimiento de V. que le es imposible asistir á la Santa Yglesia Catedral el dia de mañana 25 del corriente en la lista Civil á la funcion que se celebra en el cumpleaños de nuestra gloriosa Libertad, por estar citado de órden del Sr. Juez de Paz del Cuerpo á que pertenece para asistir á la formacion de dicho dia—En virtud de lo expuesto espero se sirva elevar esta nota al Superior conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. á V. m.s a.s —

Dionisio Dominguez—

Correspondencia relativa á los reclamos hechos al Gobierno Griego; y tocante á las islas de Cervi y Sapienza.

Presentada á ambas Camaras del Parlamento por órden de S. M.—Febrero de 1850.

PARTE I.

N.° 2.

Correspondencia relativa á la reclamacion de M. Pacífico.

[*Continuacion.*]

[Traduccion.]

Atenas, Octubre 15 de 1848.

Señor Ministro,

Me he impuesto del nuevo despacho dirigido á V. por el Ministro griego de Relaciones Exteriores, fecha $\frac{\text{septiembre 21}}{\text{Octubre 3}}$, y que ha tenido V. la bondad de comunicarme.

Esta especia de ultimatum pone la voluntad del Ministro griego en lugar del derecho.

La repeticion contínua de las mismas aserciones no les dá ningun valor intrínseco adicional. Persisto, pues, en protestar con toda mi fuerza contra el gobierno griego. Suplico al Señor Ministro, aun lo interpelo en mi carácter de súbdito Británico, para que requiera del gobierno griego por todos los poderosos medios que están á su disposicion, la reparacion entera y pronta de las pérdidas que he sufrido por el tumulto popular de 4 de Abril de 1847.

Sin duda admitira V. ahora que el gobierno griego no quiere indemnizarme. Procura prolongar el asunto. Ha durado ya diez y ocho meses, y las notas diplomáticas que se han cambiado no dan ni aun la esperanza de su arreglo.

Pues que la opinion de M. Cremieux, no ha inducido al Ministerio a abandonar la erronea opinion por la que está resuelto a conducirse, le toca á V., Sr. Ministro, obrar vigorosamente, como tiene el derecho de hacerlo, y, permítaseme decir, como es su deber hacerlo.

Es impropio de la dignidad de la Gran Bretaña abandonar á un súbdito de la Reina á la mala voluntad de un gobierno extrangero, y someterse á una denegacion de justicia, tan francamente expresada: sobre todo, cuando ese súbdito Yngles tiene el derecho de su parte, al cual una desgracia inmerecida dá mayor fuerza.

Con respecto al terreno que yo cedí á la Corona, y cuyo precio, con desprecio de los convenios hechos, se me rehusa pagar, yo niego que la comision pueda juzgar sobre mi reclamo.

Cedí mi terreno á la Corona al precio de 2 drachmas el pic; lo cedí por un escrito del que adjunté a V. una copia. El gobierno ha hecho medir el terreno, lo ha hecho cultivar, y ha recogido su producto. Esta toma de posesion, posterior al escrito de cesion, necesariamente trae consigo el asentimiento al precio fijado por el dicho escrito de cesion; y las cantidades que se me han pagado a cuenta, sirven para corroborar ampliamente mis justas pretensiones respecto á este asunto.

Ynsisto, pues, mas que nunca, en ser pagado del valor de mi terreno, é invoco la mas eficaz intervencion de V. para obtener justicia para mí en este punto tambien.

Como Lord Palmerston ha ordenado oficialmente á V. reclame para mí del gobierno griego la cantidad de 500£ como compensacion por la injuria moral que he sufrido de los sucesos del 4 de Abril de 1847, yo creería faltar a las conveniencias si le suplicase a Vd. de nuevo compeliera al gobierno griego á conformarse con las intenciones del Lord Palmerston. Me limitaré únicamente a interponer la mas imperiosa de las consideraciones para que esta cantidad me sea pagada sin demora: es decir, el hambre, la miseria, la desesperacion de toda una familia, la que repito, Sr. Ministro, es una familia Ynglesa tanto de hecho, como de sentimientos.

No tengo la culpa si el Ministro griego se ofende de las enérgicas expresiones emanadas del corazon de un hombre desgraciado agobiado por el peso de tantos infortunios.

El Ministro griego es quien me ha vituperado, se ha burlado de mí. ¡Befar el infortunio! ¿Se imagina el Ministro que tiene el privilegio de arrojar oprobio sobre la persona, y la creencia religiosa de un súbdito de la Reina? Cuando me trata de visionario, debo yo condenar este temerario juicio? No. La defensa no alcanza con mucho á la violencia, á la impropiedad de los términos del ataque. Sin embargo, si se me ha escapado una expresion indecorosa, yo la retracto. Hago el completo sacrificio de ella á la susceptibilidad de un Ministro que parece gozarse en agravar todas las calamidades que me ha ocasionado.

Soy, &a.

[Firmado.] El Caballero D. Pacifico.

No. 18.

Sir Edmundo Lyons al Vizconde Palmerston.—[Recibida Noviembre 18.]

Mi Lord, Atenas, Noviembre 7 de 1848.

He tenido el honor de recibir las comunicaciones de Vuestra Señoría hasta el de 7 de Octubre último inclusive; con referencia al último tengo el honor de remitir á Vuestra Señoría, adjunta, copia de la nota que he dirigido al gobierno griego, relativa á los reclamos de M. Pacífico y Mr. Finlay, y los otros no satisfechos reclamos del gobierno de Su Magestad.

Tengo, &a.

[Firmado] Edmund Lyons.

Yncluса en No. 18.

Sir Edmundo Lyons á M. Colocotroni.

Señor, Atenas, Octubre 24 de 1848.

Tengo órdenes del Vizconde Palmerston, Principal Secretario de Estado para los Negocios Extrangeros, para decir á V. que el gobierno de S. M. ha recibido las comunicaciones que me hizo V. el honor de hacerme en los asuntos de M. Pacífico y Mr. Finlay fechas $\frac{16}{28}$ de Julio de 1848, y $\frac{18}{30}$ de Agosto último, respectivamente, y que el gobierno de S. M. ha sentido muy gran pesar por el tono y la sustancia de estas comunicaciones.

Tengo tambien órden para manifestar que el gobierno de S. M. había esperado que la actual Administracion de Grecia hubiese estado animada por un espíritu de justicia y por el sentimiento de lo que se debe al honor de la Corona griega y al carácter de la Nacion, y que no habría proseguido el curso evasivo respecto á esos asuntos que adoptaron sus predecesores.

Se me ordena agregar que el gobierno de Su Magestad aun espera y confia que las completas y convincentes respuestas dadas por M. Pacífico y Mr. Finlay á las objeciones hechas á sus respectivos reclamos habrán sido debidamente consideradas por el gobierno griego, y que los reclamos de aquellos dos súbditos Británicos ó han sido ya completamente satisfechos, ó habrán sido puestos en estado de un pronto arreglo.

Y finalmente tengo órden del Vizconde Palmerston para llamar su atencion á las otras demandas aun no satisfechas del gobierno de S. M. y para suplicar sean ellas inmediatamente arregladas.

Tengo, &a.

[Firmado] Edmundo Lyons.

No. 19.

Sir Edmundo Lyons al Vizconde Palmerston. (Recibida Diciembre 20.)

Mi Lord, Atenas, Diciembre 7 de 1848.

Con referencia á mis notas de 19 y 20 de Octubre último, tengo el honor de remitir á Vuestra Señoría adjuntas, copias de dos notas que han pasado entre M. Colocotroni y yo con respecto á los reclamos de M. Pacífico y Mr. Finlay.

La complacencia con que M. Colocotroni contesta la nota que le dirigí por órden de Vuestra Señoría el 24 de Octubre último es muy notable. El último párrafo de su nota me ha proporcionado oportunidad para recapitular las demandas no satisfechas del gobierno de Su Magestad.

Tengo, &a.

(Firmado) Edmundo Lyons.

[Traduccion.]

Atenas, $\frac{9}{21}$ de Noviembre, 1848.

Caballero,

He tenido el honor de recibir su carta fecha 24 de Octubre. En mis comunicaciones del $\frac{16}{28}$ de Julio y $\frac{18}{30}$ de Agosto último procuré explicar el verdadero estado de las cosas relativo á los reclamos de los Señores Finlay y Pacífico, y no me parece haya expresado en ellas nada que sea contrario á la verdad ó á las conveniencias. Si estoy equivocado á este respecto, le suplico me señale aquellas partes de mi mencionada comunicacion que se considere dar lugar á este cargo. En esas comunicaciones nada hay evasivo, y las cuestiones han sido en ellas discutidas con franqueza y sencillez, y tambien es de mi carácter evitar todo otro proceder. Con respecto á las cuestiones presentes, los reclamantes han deseado y persistido en desear obtener lo que les place por otros medios que los prescriptos por las leyes del pais en que viven; y es el gobierno, por el contrario, quien se ha mostrado constantemente animado de un espíritu de justicia, y quien ha señalado siempre á M. Pacífico, como á Mr. Finlay, al primero el curso legal que estaba expedito para él como para todos los habitantes del Reino, y al último el mismo curso, ó un convenio por la intervencion y decision de tasadores competentes. Tengo que suplicarle, Caballero, que informe V. al Lord Palmerston de las notas que el Ministerio ha escrito á V. relativas á estos dos casos despues de las fechas en $\frac{16}{28}$ de Julio y $\frac{18}{30}$ de Agosto, es decir las fechas en $\frac{\text{septiembre 21}}{\text{octubre 3}}$, y $\frac{\text{septiembre 30}}{\text{octubre 12}}$ de este año; y espero que S. E. se convencerá que la presente Administracion ha hecho cuanto era posible y justo.

Con respecto a las otras demandas en cuestion que menciona V. en la nota á que tengo el honor de contestar, y de que ha recibido V. órdenes para pedir el inmediato arreglo, tengo que suplicarle que si hay algunas á que mis predecesores no hayan contestado, tenga la bondad de informarme de ellas para darles inmediatamente cumplida consideracion.

Reciba, &a.

(Firmado) Const. th. Colocotronis.

Yncluѕa 2 en No. 19.

Sir Edmundo Lyons á M. Colocotronis.

Señor, Atenas, Diciembre 6 de 1848.

He tenido el honor de recibir su carta del $\frac{9}{21}$ del pasado respecto á los reclamos de M. Pacífico y Mr. Finlay.

Con referencia á sus averiguaciones respecto á las notas que me hizo V. el honor de dirigirme fechas $\frac{16}{28}$ de Julio y $\frac{16}{30}$ de Agosto últimos, solo puedo decir que estas notas como las de sus predecesores junto con las completas y convincentes respuestas dadas por M. Pacífico y M. Finlay á las objeciones hechas á sus respectivos reclamos estaban ante los ojos del gobierno de S. M. cuando el Vizconde Palmerston me ha ordenado dirigirle la nota fecha 24 de Octubre último.

Con respecto á las notas que me hizo V. el honor de dirigirme el $\frac{\text{21 de septiembre}}{\text{3 de Octubre}}$, y el $\frac{\text{30 de septiembre}}{\text{12 de octubre}}$, á que tambien se refiere V., tengo el honor de informarle que ya las he remitido al Vizconde Palmerston, junto con mis respuestas, en las que incluía algunas convincentes observaciones de M. Pacífico y Mr. Finlay. El gobierno de S. M. sin duda habrá visto con satisfaccion que su carta del $\frac{\text{30 de septiembre}}{\text{12 de octubre}}$, dá esperanzas del ajuste del reclamo tanto tiempo pendiente de Mr. Finlay; y aunque naturalmente se encontrará engañado en sus esperanzas en el estado presente de este

---

Correspondence respecting the demands made upon the Greek Government; and respecting the islands of Cervi and Sapienza.

Presented to both Houses of Parliament by Command of Her Majesty.—February 1850.

PART I.

N.° 2.

Correspondence respecting M. Pacifico's Claim.

(*Continuation.*)

[Translation.]

M. le Ministre, Athens, October 15, 1848.

I have taken cognizance of the fresh despatch addressed to you by the Greek Minister for Foreign Affairs, under date of $\frac{\text{september 21}}{\text{october 3}}$ and which you have been good enough to communicate to me.

This species of ultimatum puts the will of the Greek Minister in the place of right.

The continued repetition of the same assertions does not give them any additional intrinsic value. I persist, therefore, in protesting with all my might against the Greek Government. I entreat of you, M. le Ministre, I even call upon you in my character as a British subject, to require from the Greek Government by all the powerful means at your disposal, the entire and prompt reparation of the losses which I sustained by the popular tumult of the 4th of April, 1847.

Doubtless you admit now that the Greek Government are unwilling to indemnify me. They are seeking to delay the business. It has lasted already eighteen months, and all the diplomatic notes which have been exchanged, have not elicited even a hope of its settlement.

Since the opinion of M. Crémieux has not induced the Ministry to abandon the erroneous opinion it is determined to act upon, it is for you, M. le Ministre, to act vigorously, as you have a right to do, and, allow me me to say, as it is your duty to do.

It is unworthy of the dignity of Great Britain to abandon a subject of the Queen to the ill-will of a foreign Government, and to submit to a denial of justice so openly expressed; above all, when that English subject has right on his side, to which unmerited misfortune gives additional force.

As to the land which I yielded to the Crown, and the price of which, in contempt of the agreements made, is refused to be paid to me, I deny that the Commission is qualified to pronounce upon my reclamation.

I yielded my land to the Crown at the price of 2 drachmas the pic; I yielded it by a deed of which I have inclosed you a copy. The Government has had the land measured, has had it cultivated, has taken the produce of it. This taking possession, subsequent to the deed of cession, necesarily implies assent to the price fixed by the said deed of cession; and the sums which have been paid to me on account, serve amply to corroborate my just pretensions in regard to this matter.

I insist, therefore, more than ever, on being paid the price of my land, and I invoke your most effective intervention in order to obtain justice for me on this point also.

As Lord Palmerston has officially instructed you to claim for me from the Greek Government the sum of 500*l.* sterling, as a compensation for the moral injury which I sustained by the events of the 4th of April, 1847, I should consider myself as wanting in propriety were I to entreat you again to force the Greek Government to comply with Lord Palmerston's desire. I shall confine myself merely to setting forth the most imperious of considerations why this sum should be paid over to me without delay: namely, the misery, the hunger, the despair of an entire family, which, I repeat, M. le Ministre, is an English one, as well in fact as in feeling.

It is not my fault if the Greek Minister is offended by the energetic expressions emanating from the heart of an unfortunate man overwhelmed by the weighit of so many misfortunes.

It is the Greek Minister who has vituperated me, who has mocked me. To mock misfortune! Does the Minister imagine that he has the privilege of casting opprobrium on the person and the religious belief of a subject of the Queen? When he treats me as a visionary, am I to pass condemnation on this rash judgment? No. The defence falls far below the violence, the impropriety of the terms of the attack. However, if any unbecoming expression has escaped me, I retract it. I make an entire sacrifice of it to the susceptibility of a Minister who seems to take a pleasure in aggravating all the calamities which he has inflicted upon me.

I am, &c.

[Signed] The Chevalier D. Pacifico.

N.° 18.

Sir Edmund Lyons to Viscount Palmerston—[Received November 18.]

My Lord, Athens, November 7, 1848.

I have had the honour to receive your Lordship's despatches to that of the 7th of October last inclusive; and with reference to the latter I have the honour to transmit to your Lordship herewith a copy of the letter I have addressed to the Greek Government relative to the claims of M. Pacifico and Mr. Finlay, and the other unsatisfied demands of Her Majesty's Government.

I have, &c.

[Signed] *Edmund Lyons.*

Inclosure in No. 18.

Sir Edmund Lyons to M. Colocotroni.

Sir, Athens, October 24, 1848.

I am instructed by Viscount Palmerston, Her Britannic Majesty's Principal Secretary of State for Foreign Affairs, to state to you that Her Majesty's Government have received the communications you did me the honour to make to me on the cases of M. Pacifico and Mr. Finlay, on the $\frac{16}{28}$ th of July, 1848, and on the $\frac{18}{30}$th of August, 1848, respectively, and that Her Majesty's Government have felt very great regret at the tone and substance of those communications.

I am also instructed to state that Her Majesty's Government had hoped that the present Administration of Greece would have been animated by a spirit of justice, and by a sense of what is due to the honour of the Greek Crown and to the character of the Greek nation; and that they would not have pursued the evasive course in regard to those matters which was adopted by their predecessors.

I am desired to add that Her Majesty's Government still hope and trust that the full and complete answers given by M. Pacifico and Mr. Finlay to the objections made to their respective claims will have been duly considered by the Greek Government, and that the claims of those two British subjects will either have been fully satisfied or will have been put into a train of speedy adjustment.

And finally, I am instructed by Viscount Palmerston to call your attention to the other unsatisfied demands of Her Majesty's Government, and to request that they will be immediately settled.

I have, &c.

(Signed) Edmund Lyons.

No. 19.

Sir Edmund Lyons to Viscount Palmerston.—(Received December 20.)

My Lord, Athens, December 7, 1848.

With reference to my despatches of the 19th and 20th of October last, I have the honour to transmit to your Lordship herewith copies of two further letters which have passed between M. Colocotroni and me with regard to the claims of M. Pacifico and Mr. Finlay.

The complacency with which M. Colocotroni answers the note which I addressed to him by your Lordship's desire on the 24th of October last is very remarkable. The last paragraph of his letter has afforded me an opportunity for recapitulating the unsatisfied demands of Her Majesty's Government.

I have, &c.

[Signed] Edmund Lyons.

(Translation.)

Athens, November, $\frac{9}{21}$ 1848.

M. le Chevalier.

I have had the honour to receive your letter dated the 24th of October. In my communications of the $\frac{16}{28}$th of July and $\frac{18}{30}$th of August last, I endeavoured to explain the true state of things relative to the claims of Messrs. Finlay and Pacifico, and it does not appear to me that there was anything expressed in them which was contrary to the truth or to propriety. If I am mistaken in this respect, I beg you to point out to me those parts of my above mentioned communication which can be considered open to such a charge. In these communications there is nothing evasive, and the questions were therein discussed with frankness and simplicity, and it is also my character to avoid any other course. With regard to the affairs in question, the claimants have wished, and persit in wishing to obtain what they please, by means other than those prescribed by the laws of the country in which they live; and it is the Government, on the contrary, which has constantly shown itself animated with a spirit of justice, and which has always pointed out to M. Pacifico as well as to Mr. Finlay, to the former the legal course which was open to him in the same manner as to every other inhabitant of the kingdom, and to the latter the same course, or an arrangement by the intervention and decision of competent valuers. I have to request, M. le Chevalier, that you will inform Lord Palmerston of the letters which the Ministry have written to you relative to these two cases since those dated $\frac{16}{28}$th July and $\frac{18}{30}$th August, namely, those dated $\frac{\text{september 21}}{\text{october 3}}$ and $\frac{\text{september 30}}{\text{october 12}}$ of the present year; and I hope that his Excellency will be convinced that the present Administration has done everything that was possible and just.

With regard to the other demands in discussion of which you make mention in the note to which I have now the honour to reply, and of which you have received orders to demand an immediate arrangement, I have to request that if there should be any to which my predecessors have not replied, you will have the goodness to inform me of them in order that I may immediately give them full attention.

Accept, &c.

[Signed] Const. th. Colocotronis.

Inclosure 2 in No. 19.

Sir Edmund Lyons to M. Colocotronis.

Sir, Athens, December 6, 1848.

I have had the honour to receive your letter of the $_{21}$st ultimo respecting the claims of M. Pacifico and Mr. Finlay.

With reference to your inquiries in regard to the letters which you did me the honour to address to me on the $\frac{16}{28}$th July and on the $\frac{19}{30}$th August last, I can only say that those letters as well as those of your predecessors, together with the full and complete answers given by M. Pacifico and Mr. Finlay to the objections made to their respective claims, were before Her Majesty's Government when Viscount Palmerston instructed me to address to you my note of the 24th October last.

With regard to the letters which you did me the honour to address to me on the $\frac{\text{21st september}}{\text{3rd october}}$ and on the $\frac{\text{30th september}}{\text{12th october}}$

asunto como se representa en su nota del $\frac{9}{21}$ del pasado y en la carta de Mr. Finlay del 27 del pasado, de que tengo el honor de incluir copia, me atreveré á estimularlo aun á esperar que este reclamo será ajustado sin otra referencia á él. Pero el gobierno de S. M. verá con acrecentado dolor que su nota del $\frac{9}{21}$ del pasado deja los reclamos de M. Pacífico en el mismo estado insatisfecho en que estaba cuando el Vizconde Palmerston me ordenó dirigir á V. la nota de 24 de Octubre último.

Con respecto á aquella parte de mi nota de 24 de Octubre en que tuve el honor de informar á V. que había recibido órden del Vizconde Palmerston para llamar su atencion á los otros aun no satisfechos reclamos del Gobierno de S. M. y suplicar que ellos sean inmediatamente arreglados, dice V. que si alguna de esas demandas ha quedado sin respuesta por sus predecesores, desea V. que ellas le sean señaladas para darles su inmediata atencion.

En respuesta á su solicitud me permito observar que no he tenido el honor de recibir contestacion á la nota que dirigí á V. el 7 de Octubre último por órden del Vizconde Palmerston, recordándole que no se habían contestado las demandas del gobierno de S. M. hechas en mis notas á sus predecesores del 14 de Marzo y 12 de Abril último en el importante asunto del empréstito griego de 60,000,000 de francos.

No se ha dado respuesta á la nota que dirigí á M. Coletti el 20 de Mayo de 1847, requiriendo por la tercera vez en nombre y por órden del gobierno de S. M., que el de Grecia sin mas demora embonase la pérdida sufrida por los dueños de seis botes Jonios que fueron saqueados en la Aduana de Salcina en Octubre de 1846.

Tampoco ha sido contestada la nota que dirigí á M. Glarakis el 21 de Octubre de 1847, por órden del Vizconde Palmerston, repitiendo la demanda por compensacion que ya había hecho en favor de dos Jonios que fueron ilegalmente presos y cruelmente azotados por las autoridades de policía en Pyrgos el 15 de Mayo de 1847, y en favor tambien de otros dos Jonios que fueron presos y maltratados por la policía en Patras el 30 de Mayo de 1847, y manifestando con respecto á estas demandas como á las otras que aun no habían sido satisfechas que el gobierno de S. M. ardientemente esperaba que el gobierno griego no dilataría mas el satisfacerlas; porque el de Grecia debería saber, que lo tendría que hacer á la larga, y que el único efecto de la demora, sería obligar al gobierno de S. M. á aumentar en proporcion á tal demora la suma de compensacion que requería para las partes ofendidas, y añadiendo que el gobierno griego obraría en contra de sus propios intereses si mal entendia la paciencia que había mostrado en estos asuntos el gobierno de S. M. y si infiriera de esa paciencia, que el gobierno Británico no estaba determinado á compeler al de Grecia á acceder á estas demandas, si este no lo hiciera espontáneamente inducido por sus propios sentimientos de justicia y rectitud.

Tampoco he recibido las explicaciones prometidas por M. Glarakis en su nota fecha $\frac{7}{19}$ de Febrero último, respecto del violento ultrage cometido en Patras contra un oficial y la tripulacion de un bote de la fragata de S. M. "Fantome."

Tengo, &c.
[Firmado] EDMUNDO LYONS.

No. 20.
El Vizconde Palmerston á Sir Edmundo Lyons.
Departamento de Relaciones Exteriores, Diciembre 23 de 1848.

Señor,
He recibido su nota del 7 del presente, y tengo que informarle que el gobierno de S. M. ha aprobado la que dirigió V. el 6 del presente á M. Colocotronis, relativa á los reclamos de M. Pacífico y Mr. Finlay, y recapitulando las varias demandas no satisfechas del gobierno de S. M. al de Grecia.

Soy, &a.
[Firmado] PALMERSTON.

No. 21.
El Vizconde Palmerston á Sir Edmundo Lyons.
Departamento de Relaciones Exteriores, Enero 19 de 1849.

Señor,
El gobierno de Su Magestad ha considerado su nota fecha 19 de Octubre último, incluyendo copia de una nota del Ministro griego de Relaciones Exteriores, de la que aparece que el gobierno griego se niega aun á conceder á M. Pacífico la compensacion que ha sido pedida para él en razon de las pérdidas é injurias sufridas por él y su familia cuando su casa fué forzada y saqueada por un tumulto desenfrenado en Atenas el 4 de Abril de 1847.

Y tengo que informarle que los argumentos adelantados en la nota de M. Colocotroni en este asunto, no son tales que induzcan al gobierno de S. M. á cambiar la opinion que ya tiene de este asunto y que fué manifestada en mis notas á V. de 19 de Julio y 30 de Octubre de 1847, y 2 de Febrero y 24 de Marzo de 1848.

Soy, &a.
[Firmado] PALMERSTON.

No. 22.

Sir Edmundo Lyons al Vizconde Palmerston.

[Recibida Marzo 12.]

Mi Lord, Atenas, Febrero 28 de 1849.

El Ministro de Hacienda me ha autorizado para informar á Vuestra Señoría, que el resto de la cantidad debida á M. Pacífico por las tierras que le fueron compradas para agrandar los jardines Reales le será pago en el curso de este dia.

Tengo el honor de incluir copias de mi reciente correspondencia con el Ministro griego de Relaciones Exteriores que ha producido este resultado.

Grandes y reiterados esfuerzos se hicieron para persuadir á M. Pacífico, á bajar el interés de 10 por ciento á 6 por ciento; pero él alegó que pedía menos del interés legal ordinario; y que en consecuencia de la conducta del gobierno griego hácia él, se había visto obligado á tomar prestado dinero para la mantencion de su familia á 15 por ciento. En este aspecto del asunto yo lo apoyé.

Aun mayores fueron los esfuerzos para inducir á M. Pacífico á firmar un recibo por una suma menor de la que debe recibir; pero él vió que tal proceder sería incompatible con su propio honor, y perjudicial á vecinos suyos que están en la misma situacion que él con respecto á su propiedad: tambien lo apoyé en esto.

Tengo, &a.
(Firmado) EDMUNDO LYONS.

[Traduccion.]

Sr. Ministro, Atenas, Enero $\frac{15}{27}$, de 1849.

Las notas que dirigió V. á esta oficina con fechas de 12 de Diciembre último, y 8 del presente, no hubieran quedado sin respuesta hasta hoy, si no fuera por la muerte de mi predecesor.

Permítame V., Caballero, participarle los informes dados al finado M. Colocotroni por el Departamento de Hacienda á donde fueron remitidos los reclamos de M. Pacífico por el órden correspondiente.

En primer lugar las quejas que M. Pacífico ha creido propio expresar respecto á los alegados obstáculos opuestos á la realizacion de sus deseos y á la terminacion de su infortunio, solo pueden ser considerados por el Departamento de Hacienda como meros absurdos; porque, si en este asunto ha habido alguna demora, sin duda ha procedido solo de M. Pacífico. Las últimas solicitaciones fechas 8 de Diciembre y 5 de Enero han sido fuertemente sostenidas y recomendadas al Departamento de Hacienda, que no hubiera dejado sin duda de dar pruebas de estar bien dispuesto hácia M. Pacífico, si este hubiese querido, al menos en este caso, seguir la senda regular. Pero M. Pacífico, en lugar de dirigirse á la Comision que estaba aguardando para

to which you likewise refer, I have the honour to inform you that I have already transmitted them to Viscount Palmerston, together with my replies to you, in which I inclosed further convincing observations from M. Pacifico and Mr. Finlay. Her Majesty's Government will no doubt have seen with satisfaction that your letter to me of the $\frac{30th\ september}{12th\ october}$, held out hopes of an adjustment of Mr. Finlay's long-standing claim; and although they will naturally be disappointed at the present state of this case, as represented in your letter to me of the $\frac{9}{21}$st ultimo, and in Mr. Finlay's letter to me of the 27th ultimo, of which I have the honour to transmit a copy herewith, I shall venture to encourage them still to hope that this claim may be settled without any further reference to them. But Her Majesty's Government will see with increased regret that your letter of the $\frac{9}{21}$st ultimo leaves M. Pacifico's claims in the same unsatisfactory state as when Viscount Palmerston instructed me to address to you my note of the 24th October last.

With regard to that part of my note of the 24 October in which I had the honour to inform you that I had been instructed by Viscount Palmerston to call your attention to the other unsatisfied demands of Her Majesty's Government, and to request that they should be immediately settled, you say that if any of those demands have remained unanswered by your predecessors you wish that they may be pointed out to you, in order that you may give your immediate attention to them.

In reply to your request I beg leave to observe that I have not had the honour to receive any answer to the note I addressed to you on the 7th October last by desire of Viscount Palmerston, reminding you that no answers had been returned to the demands of Her Majesty's Government which were made in my notes to your predecessors of the 14th of March and 12th of April last, on the important subject of the fulfilment of treaty engagements respecting the Greek Loan of 60,000,000 of francs.

Nor has any answer been returned to the note which I addressed to M. Coletti on the 20th May, 1847, requiring, for the third time, in the name and by desire of Her Majesty's Government, that that of Greece should, without any further delay, make good the loss sustained by the masters of six Ionian boats who had been plundered at the custom-house at Salcina in October 1846.

Nor has any answer been returned to the note I addressed to M. Glarakis on the 21st October, 1847, by desire of Viscount Palmerston, repeating the demand for compensation which I had already made on behalf of two Ionians who had been illegally arrested and cruelly flogged by the police authorities at Pyrgos on the 15th of May, 1847, and on behalf also of two other Ionians who had been arrested and ill-used by the police at Patras on the 30th of May, 1847, and stating with regard to those demands as well as to the others which had not been satisfied, that Her Majesty's Government earnestly hoped that the Greek Government would no longer delay complying with them; for the Greek Government ought to be aware that it must do so sooner or later, and that the only effect of further procrastination must be to render it the duty of Her Majesty's Government to increase in proportion to such delay the amount of compensation which it required for the injured parties, and adding that the Greek Government would act unwisely for its own interests if it misunderstood the forbearance which had been shown on these matters by Her Majesty's Government, and if it were to infer from that forbearance that the British Government was not determined to compel the Greek Government to accede to those demands, if it should not be induced to do so spontaneously by its own sense of justice and of right.

Nor have I received the explanations promised by M. Glarakis in his letter to me of the $\frac{7}{19}$th February last, respecting the violent outrage committed at Patras on an officer and boat's crew of Her Majesty's ship "Fantóme."

I have, &c.
(Signed) EDMUND LYONS.

No. 20.
Viscount Palmerston to Sir Edmund Lyons.
Sir, Foreign Office, Decembe 23, 1848.

I have received your despatch of the 7th instant, and I have to acquaint you that Her Majesty's Government have approved the letter which you addressed on the 6th instant to M. Colocotroni, relative to the claims of M. Pacifico and Mr. Finlay, and recapitulating the several unsatisfied demands of Her Majesty's Government upon the Government of Greece.

I am, &c.
[Signed] PALMERSTON.

No. 21.
Viscount Palmerston to Sir Edmund Lyons.
Sir, Foreign Office, January 19, 1849.

Her Majesty's Government have had under their consideration your despatch of the 19th of October last, inclosing a copy of a note from the Greek Minister for Foreign Affairs, from which it appears that the Greek Government still decline to grant to M. Pacifico the compensation which has been demanded for him on account of the losses and injuries sustained by him and his family when his house was broken into and plundered by a riotous mob at Athens, on the 4th of April, 1847.

And I have to state to you that the arguments brought forward in M. Colocotroni's letter to you on this subject, of the 21st of September last, are not such as to induce Her Majesty's Government to change the view which they have already taken of this matter, and which was stated in my despatches to you of July 19 and October 30, 1847, and February 2 and March 24, 1848.

I am, &c.
(Signed) PALMERSTON.

No. 22.
Sir Edmund Lyons to Viscount Palmerston. (Received March 12.)
My Lord, Athens, February 28, 1849.

The Minister of Finance has authorized me to inform your Lordship that the remainder of the sum due to M. Pacifico for the land purchased of him for the enlargement of the Royal Gardens, shall be paid to him in the course of this day.

I have the honour to inclose copies of my recent correspondence with the Greek Minister for Foreign Affairs which has led to this result.

Great and reiterated efforts were made to persuade M. Pacifico to reduce the rate of interest from 10 per cent. to 6 per cent.; but he alleged that he had demanded less than the legal and usual interest; and that in consequence of the conduct of the Greek Government towards him, he had been obliged to borrow money for the maintenance of his family at 15 per cent. In this view of the case I supported him.

Still greater efforts were made to induce M. Pacifico to sign a receipt for a less sum than he is to receive; but he felt that such a proceeding would be incompatible with his own honour, and injurious to neighbours who are in the same situation with regard to their property as himself: and in this view I also supported him.

I have, &c.
[Signed] EDMUND LYONS.

(Translation.)

M. le Ministre, Athens, January $\frac{15}{27}$, 1849.

The notes which you addressed to this office under date of the 12th of December last and of the 8th instant, would not have remained unanswered up to the present day, but for the death of my predecessor.

Allow me, M. le Chevalier, now to inform you of the observations made to the late M. Colocotroni by the Finance Department, to which M. Pacifico's claims were referred in due course.

In the first place the complaints which M. Pacifico has thought proper to bring forward respecting the alleged obstacles thrown in the way of the realization of his wishes and the termination of his distress, can only be considered by the Finance Department as mere absurdities; for if in this matter there has been any delay, assuredly it has proceeded only from M. Pacifico. The last applications dated the 8th of December and 5th of January have been strongly supported and recommended to the Finance Department, which would certainly not have failed to afford proofs of being well-disposed towards M. Pacífico, had the latter chosen to pursue, in this instance at least, the regular course. But

concluir con su reclamo, se dirigió al Departamento de Hacienda por un simple memorial, que segun parece, él insiste en considerar como el preliminar de un convenio en debida y propia forma, del cual, sin embargo, no existe copia en el Departamento de Hacienda, ni su original en manos de ningun Escribano, visto que no existe tal documento. Nos vimos compelidos, pues, á aconsejar á M. Pacífico se presentase á la Comision para que el convenio en cuestion fuese concluido, y se pagase á M. Pacífico la suma estipulada por el Tesoro público en conformidad con las reglas prescriptas en materias de cuentas. Pero M. Pacífico no se presenta, y es su negligencia la que impide el cumplimiento de sus deseos.

Reciba, &a.
(Firmado) A. LONDOS.

Ynclusa 2 en N.° 22.
Sir Edmundo Lyons á M. Londos.
Señor, Atenas, Enero 31 de 1849.

Tengo el honor de transmitir á V. un extracto de una carta que he recibido de M. Pacífico del 8 del presente, informándome que una parte de su terreno había sido incluida en el cerco del jardin Real.

Yo pospuse esta comunicacion por algunos dias en consecuencia de la fatal enfermedad del finado M. Colocotroni, y despues porque la continuada ocupacion del terreno de M. Pacífico despues de ser generalmente sabido el hecho y comentado, se consideró como una indicacion que la razonable súplica contenida en la carta de M. Pacífico de 8 de Diciembre y repetida en la del 5 del presente, tambien suya, iba á ser satisfecha. Pero la nota que V. me ha hecho el honor de dirigirme, fecha 27 del presente, me obliga á someter el mencionado extracto de carta de M. Pacífico á la consideracion del Gobierno de Su Magestad Helénica, sin mas demora.

Tengo, &a.
(Firmado) EDMUNDO LYONS.

(Traduccion.)
(Extracto) Enero 8 de 1849.

Despues de haber dirigido á V. mi carta de 5 del presente, oí que mi terreno se estaba incluyendo en el cerco del jardin del Rey. Esto me pareció imposible; pero habiendo yo mismo ido al lugar encontré que mi terreno estaba de hecho incluido.

Cualquier comentario sobre este proceder sería supérfluo, y me limito á suplicar á V. E. ponga esto en noticia del Gobierno de Su Magestad.

Inclusa 4 en No. 22.
Sir Edmundo Lyons á M. Londos.
Señor, Atenas, Febrero 5 de 1849.

He comunicado á M. Pacífico la carta que me hizo V. el honor de dirigirme el 27 del pasado; y me apresuro á trasmitir á V. copia de una carta que acabo de recibir de ese caballero.

M. Pacífico lejos de aprovecharse de la admision por parte del gobierno griego que no tiene prueba de la existencia de un convenio, mas de una vez ha expresado su prontitud á atenerse honorablemente al convenio en que desgraciadamente entró y ahora por la última vez repite su razonable súplica que se cumpla el convenio, ó que su propiedad se le vuelva, reembolsando él la parte del dinero valor del terreno que ha recibido.

La correspondencia que ha tenido lugar entre sus predecesores y esta mision, mostrará, Sr., que el Gobierno de Su Magestad considera este un muy serio asunto, y confio que me pondrá V. en estado de informar al Vizconde Palmerston por el próximo paquete, de estar satisfactoriamente arreglado.

Tengo, &a.
[Firmado.] EDMUNDO LYONS.

(*Continuará.*)

M. Pacifico, instead of addressing himself to the Commission which was waiting to bring his claims to a termination, applied to the Finance Department by means of a mere memorial, which, as it appears, he persists in considering as the preliminary of an agreement in due and proper form, of which, however, no copy exists in the Finance Department, nor is the original in the hands of any notary, seeing that no such document is in existence. We were compelled, therefore, to advise M. Pacifico to present himself before the Commission, in order that the agreement in question might be concluded, and the stipulated sum be paid to him by the Public Treasury, in conformity with the rules prescribed in matters of account. But M. Pacifico still absents himself, and it is his negligence which prevents the accomplishment of his wishes.

Accept, &c.
(Signed) A. LONDOS.

Inclosure 2 in No. 22.
Sir Edmund Lyons to M. Londos.
Sir, Athens, January 31, 1849.

I have the honour to transmit to you an extract of a letter which I received from M. Pacifico on the 8th instant, informing me that part of his land had been inclosed in the garden of the Royal Palace.

I postponed this communication for some days, in consequence of the fatal illness of the late M. Colocotroni, and subsequently because the continued occupation of M. Pacifico's land after the fact had become generally known and commented upon, was considered an indication that the reasonable request contained in M. Pacifico's letter of the 8th December, and repeated in his letter of the 5th instant, was about to be complied with. But the letter which you have done me the honour to address to me under date of the 27th instant, makes it my duty to submit the above-mentioned extract from M. Pacifico's letter to the consideration of His Hellenic Majesty's Government without any further delay.

I have, &c.
[Signed] EDMUND LYONS.

(Translation.)
[Extract.] January 8, 1849.

After having addressed to you my letter of the 5th instant, I heard that my land was being inclosed in the King's garden. The thing appeared to me impossible, but having gone myself to the spot, I found that the land was in fact already inclosed.

Any commentary on such a proceeding would be superfluous, and I confine myself to requesting your Excellency to bring it under it the notice of Her Majesty's Government.

Inclosure 4 in No. 22.
Sir Edmund Lyons to M Londos.
Sir, Athens, February 5, 1849.

I communicated to M. Pacifico the letter which you did me the honour to address to me on the 27th ultimo, and I hasten to transmit to you a copy of a letter which I have just received from that gentleman.

M. Pacifico, far from taking advantage of the admission on the part of the Greek Government that they have no proof of the existence of an agreement, has more than once expressed his readiness to abide honourably by the agreement that he unfortunately entered into, and he now for the last time repeats his reasonable request that that agreement may be fulfilled, or that his property may be returned to him, on his refunding the part of the purchase-money which he has received.

The correspondence which has taken place between your predecessors and this Mission will show you, Sir, that Her Majesty's Government considers this a very serious matter, and I trust that you will enable me to inform Viscount Palmerston by the next pakect, that it is satisfactorily settled.

I have, &c.
(Signed) EDMUND LYONS.

(*To be continued.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Tesorería General del Sábado 8 de Junio de 1850.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 7	17,045,193 3¾	109 4½	4,361,634 5	1,986	2,943,600	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoría	100,460 1	" "	80,003 5				
	17,145,653 4¾	109 4½	4,441,638 2	1,986	2,943,600	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Al Correo de la carrera de Chile D. Juan Pedro Olivares, por servicios extraordinarios	400						
Costo de 20 pesos metalicos que recibió	341 6						
A Rosario Torres, esposa del soldado Secundino Colman	200						
A Agustina Lopez, viuda del idem José María Pacheco	200						
A Paulina Diaz, esposa del idem Hilario Parbeli	200						
A Bosilia Gonzalez, madre del idem Florencio Banegas	200						
Al Correo de la carrera de Santa Fé D. Antonio Pulgares, por servicios extraordinarios	300						
Costo de 15 pesos metálicos que recibió	256 2						
A Juana Vazquez, esposa del soldado José M. Benavides	200						
A Manuela Martinez, idem de idem Luis Gerpe	200						
A Joaquina Guicochea, madre del idem Juan Pablo Castellanos	200						
A Rosario Velarde, esposa del idem Manuel Suarez	200						
Al Correo de la carrera del Perú D. Felix Barrios, por servicios extraordinarios	500						
Costo de 25 pesos metálicos que recibió	427						
A Felipa Roman, esposa del soldado Cirilo del Arca	200						
A Manuela Peralta, idem del idem Manuel Lucen	200						
A Francisca Arévalo, viuda del idem José María Alvarado	200						
A Apolinaria Avalos, viuda del idem Eugenio Gaetan	200						
A Bruna Acosta, hija del soldado Paulino Acosta	200						
A varios individuos, por servicios extraordinarios	7,800						
A María Ysabel Fariña, esposa del soldado Mannel Medina	200						
A Juana Farias, esposa del sargento Cirilo Gaete	300						
A Victoria Agüero, idem del soldado Pedro Cisneros	300						
A Agustina Brizuela, idem del sargento Samuel Olazabal	400						
A Luisa Silva, madre de los soldados Pedro y Zacarias Torres	200						
A Nieves Gutierrez, esposa del soldado Juan de Dios Gutierrez	200						
A Ventura Godoy, idem del idem Nicolas Gutierrez	200						
A Mercedes Moyano, idem del idem Segundo Basan	200						
A Ygnacia Cabezas, idem del sargento Juan José Palacios	200						
A Francisca Diaz, idem del soldado Ciriaco Romero	200						
A Marta Pereyra, idem del cabo Juan Morales	200						
A Nolasca Reynoso, idem del sargento José Soto	200						
A Gregoria Hernandez, esposa del soldado Santiago Reguera	200						
A Juana Cabezas, idem del idem Pedro Gutierrez	200						
A Viviana Hornos, madre del sargento Juan Belgrano	200						
A Felipa Barros, viuda del soldado Daniel Bernal	300						
A Manuela Ochagavía, esposa del idem Pedro Rigios	200						
A Manuela Muñoz, madre del idem José Muñoz	200						

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria.	Letras de tier's	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda Consolidada.
A Manuela Romana, esposa del sargento Juan Gutierrez	300						
A Secundina Martinez, idem del soldado Carlos Martinez	200						
A Paulina Cabrera, esposa del sargento 1. ° Cornelio Gomez	300						
A Juana Rivero, viuda del soldado Ceferino	200						
A Rosa Martinez, madre de los soldados Manuel y Apolinario Martinez	200						
A Gregoria Melgarejo, idem del idem Yldefonso Fuentes	200						
A Cándida Pons, madre del idem Pedro Hontuso	200						
A Dominga Creñú, viuda del soldado Gregorio Fernandez	200						
A Socorro Cruz, esposa del sargento Javier Cruz	200						
A Manuela Rojas, madre del idem Feliciano Segovia	500						
A María Flores, esposa del soldado Martin Castro	200						
A Rufina Barbosa, idem del cabo Bonifacio Castro	200						
A Manuela Sosa, viuda del soldado Silvestre Taborda	200						
A Carmen Hernandez, esposa del cabo Fermin Gonzalez	200						
A Juana Quiroga, madre del soldado Valentin Brizuela	200						
Al Oficial escribiente D. Carlos Raymond, para objetos del servicio público	64,642 4						
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado	10,752						
Al Gefe interino de Policía, para id. id	30,000						
Al Comisario cagero de Policía, para jornales de carpinteros y peones en el nuevo puente de Gaona	3,075						
Al mismo, por jornales de los trabajadores en el camino de idem	1,030						
A D. Feliciano Cabrera, por afrecho para las mulas del Cuartel de la Division Palermo	4,360						
A D. Ysidoro Cabrera, por labrar y tornear postes para el camino público de Palermo	7,200						
Al mismo, por postes sin labrar para idem	4,400						
Al mismo, por trabajo de carpintería en idem	180						
A D. José Medina, por pintar postes en idem	318						
A D José del Valle, por viages de escombros para el camino de Gaona	1,256						
A D. Vicente Peralta, por gastos para objetos del servicio público	1,708 4						
A D. Ana Moreno, por idem idem	1,708 4						
Al Sargento Mayor Edecan D. Antonino Reyes, para el destino que S. E. le ha ordenado	341 6						
A D. Angel Airola, por trabajo de pintura en el Vapor de guerra hoy Carlota	" " "	" "	12,000				
Al Comisario Pagador D. José María Rosende, por jornales de los trabajadores en la obra del Paseo Julio	4,151						
Existencia	16,990,305 2¾	109 4½	4,429,638 2	1,986	2,943,600	4,385,600	1,596,913 7¼
	17,145,653 4¾	109 4½	4,441,638 2	1,986	2,943,600	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Sábado 8 de Junio de 1850.

DEBE.		Moneda corriente.	Metálico	Letras.	F'do. para devoluc'es.	HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fdo. para devoluc.s
Exist'a. de ayer	De comisos y depósito		3,956 2½			A la Tesorería General	100,460 1	" "	80,003 5	
	Del Es'do	53,523 5	" "	" "	2 7½					
Entrada		83,741 1	" "	80,003 5						
Salida		13,356								
Puerto		3,062 4								
Contribucion		300 4								
						Existencia	53,523 5	3,956 2½	" "	2 7½
		153,983 6	3,956 2½	80,003 5	2 7½		153,983 6	3,956 2½	80,003 5	2 7½

Buenos Ayres, Junio 8 de 1850—
V. ° B. ° —BERNAL— BLANCO— Yntervine—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Queche nacional Flor de Goya, de 8 toneladas, patron Juan B. Vacaro, de Bella Vista el 29 del pasado, con 50,000 naranjas; al patron.

Bergantin Goleta n. Victoria, de 124 tns., p. V. Grana, de la Colonia el 4, con piedra; á Delfino.

Balandra n. Bella Celestina, de 15 tns., p. L. Rayo, de Santa Fé el 29 del pasado, con 142 fanegas carbon, 12,000 naranjas, 22 camas; al patron.

Pailebot n. Fortuna, de 11 tns., p. B. Carbon, de Goya el 28 del pasado, con 40,000 naranjas; á G. Arengo,

Son nacionales ... 4

Buenos Ayres, Junio 7 de 1850.

Pedro Ximeno—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Pailebot nacional Anita, de 10 toneladas, patron Bartolomé Lotero, para el Monte, en lastre; por José M. Rughi.

Goleta santafecina Catalina, de 14 tns., p. Juan Rusi, para Santa Fé y Corrientes, en lastre; por Vicente Rosa.

Lanchon n. Bartolina, de 4 tns., p. Andres Valle, para Gualeguay, en lastre; por el patron.

Lanchon entreriano No me Olvides, de 6 tns., p. Manuel Scott, para el Baradero, con 6 docenas calzado, 200 pies pino, media gruesa pitos, 1 bolsa fariña, 4 resmas papel estraza, 2 id. blanco, 2 rollos tabaco, 4 cajones vino, 12 cajones ginebra, 2 docenas escobas, media pipa vino, 1 cuarterola aguardiante, 1 cuarterola aniz, 2 cuarterolas vino, 1 cuarterola caña, 2 barricas azúcar, 1 batea, 1 tirantillo, 1 barrica azúcar, 2 bolsas sal, 4 gruesas cuerdas, 2 docenas peines, 2 docenas agua de colonia, 4 libras hilo, 1 caja fósforos, 1 olla de fierro, 4 tercios yerba, media pipa vino, 1 rollo tabaco, 3 bultitos efectos, 2 bolsas municiones; por Juan Balaija.

Ballenera n. Gumesinda, de 10 tns., p. Simon Valle, para Corrientes, en lastre; por Juan Balaija.

Balandra n. Juanita, de 12 tns., p. José Perini, para Corrientes, con 100 fanegas sal; por D. Gandulfo.

Goleta entreriana Concepcion, de 52 tns., p. Francisco Bregante, para la Concepcion del Uruguay, con 3 cajones, 6 fardos y 6 rollos efectos; por José M. Rughi.

Pailebot n. Lirico, de 12 tns., p. Roque Alvarez, para Gualeguaychú, en lastre; por José M. Rughi.

Goleta n. Suerte, de 35 tns., p. Bartolo Burzone, para Santa Fé, con 200 barricas azúcar, 1 pipa vino, 6 cuarterolas id., 95 damajuanas anis, 10 cajones efectos, 8 fardos id., 4 barricas ferreteria; por Domingo Gandulfo.

Goleta n. Santa Rita, de 28 tns., p. Estevan Susoni, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Goleta n. Jóven Mariquita, de 82 tns., p. José Bossone, para el Paraná, con 10 cajones efectos, 6 barricas azúcar, 6 frasqueras ginebra, 6 bolsas arroz, 2 balas papel, 1 gruesa fósforos, 2 fardos lienzos; por D. Gandulfo.

Goleta n. San Antonio, de 70 tns., p. Francisco Chiquero, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Queche n. 15 de Agosto, de 40 tns., p. Agustin Maglione, para la Concordia, con 2 pipas bebidas, 4 cuarterolas aceite, 4 barricas azúcar, 4 rollos tabaco, 8 cajones ginebra, 18 bultos mercancias; por el patron.

Goleta n. Gerónima, de 20 tns., p. Roque Eschafino, para Santa Fé, con 45 frasqueras ginebra, 170 damajuanas anis, 48 sobornales yerba, 2 bocois arroz, 4 bolsas idem, 12 rollos tabaco, 22 cajones cohetes y licores, 5 balas papel, 1 bultito canela, 25 cajones licores, 21 fardos efectos, 3 baules ropa hecha, 3 canastos loza, 7 barricas alquitran, 1 cuarterola aguarraz, 3 tarros linaza, 4 docenas ollas, 1 cajon rejas, 2 pipas bebidas, 20 cajones ginebra, 6 damajuanas anis, 20 resmas papel, 2 bolsas cominos, 1 cuñete pimenton, 2 cajas fideos, 1 idem frontiñan, 1 caja té, 1 canasto loza, 1 cajon bacalao; por D. Gandulfo.

Vapor americano Northerner, de 1,012 tns., capitan H. Waterman, para San Francisco de California, en lastre; por Zimmermann, Frazier y Ca.

Bergantin napolitano Ytalia, de 360 tns., cpn. Ambrosio Castellano, para Amberes, con 8,919 cueros vacunos secos, 3,111 idem idem salados, 72 fardos lana, 2 id. cerda, 5,030 astas; por C. R. Horne.

Polacra sarda Lia, de 157 tns., cpn. Lorenzo Sicardi, para Génova, con 1,909 cueros vacunos salados, 6,024 idem idem secos; por A. Mancilla y Ca.

Polacra española Antilla, de 150 tns., p. Eleonor Millet, para Pernambuco, con 3,100 quintales carne tasajo, 500 astas, 85 cueros vacunos secos, 25 cajones sebo, 4 medias pipas lenguas saladas; por E. Ochoa y Ca.

Bergantin n. Vuelta de Obligado, de 194 tns., cpn. Hermann Paulsen, para San Francisco de California, con 990 cajones orejones, 1 cajon con una prensa, 1 rueda de fierro, 1 cajon con camisas de hilo, 9 baules ropa hecha, 2 cajones linternas, 2 baules balanzas, 50 cuñetes clavos, 1,590 piezas madera; por Ricardo Sutton [hijo.]

Bergantin frances Felicité, de 121 tns., cpn. J. E. Vaillant, para Marsella, con 3,040 cueros vacunos salados, 2,180 idem idem secos, 20 cajones carne preservada, 7 fardos lana, 3 idem cueros de carnero, 2 idem cerda, 1,500 astas; por Juan Higginbotham.

Vapor brasilero Continentista, de 137 toneladas, cpn. Justino Gonzalez de Coutto, para el Buceo, con 3 cajones, 14 fardos, 43 bolsas y 53 rollos de mercancias; por Ocampo y Risso hijo.

Son nacionales.... 14
extrangeros ... 6
Total.... 20

Buenos Ayres, Junio 7 de 1850.

Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Por la Tesoreria General le fueron entregados á D. José Rivademar cuarenta y nueve pesos dos y medio reales para atender á los gastos de escritorio del Tribunal de Comercio, en el mes de Marzo ultimo; y acreditando en esta cuenta la inversion de dicha suma, no encuentra la Contaduria reparo en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Abril 20 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Para atender á los gastos de escritorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el mes de Marzo último, recibió de la Tesoreria General el habilitado D. José María Reybaud sesenta y seis pesos cinco y medio reales cuya suma acredita invertida en la precedente cuenta: por lo tanto, la Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Abril 20 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Esta cuenta que rinde el habilitado D. Benedicto Maciel, del pago ejecutado á los empleados del Ministerio de Gobierno por sus sueldos del mes de Marzo último, la encuentra la Contaduria suficientemente comprobada en su distribucion de mil doscientos ochenta y tres pesos; y siendo esta suma conforme con la recibida de la Tesoreria General con tal objeto, no ofrece reparo alguno en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Abril 21 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Esta cuenta que rinde la Sociedad de Beneficencia del gasto hecho en el mes de Marzo último, se encuenta conforme en el cargo de cinco mil setecientos veinte y nueve pesos seis reales ycomprobada como aparece con los 19 adjuntos documentos la inversion de tres mil doscientos veinte pesos queda una existencia de dos mil quinientos nueve pesos seis reales que debe formar la primera partida de cargo para el presente mes: por lo tanto la Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, preste á esta cuenta su superior aprobacion—Buenos Ayres, Abril 21 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—El Comandante del piquete del regimiento Escolta de la Libertad Sargento Mayor D. Juan Benito Dozo, acredita con los documentos que se acompañan á esta cuenta la inversion dada á la suma que recibió de la Tesorería General para los gastos de subsistencia en el mes de Marzo último; y por lo tanto la Contaduria nada tiene que observar, pudiendo V. E., si lo tuviese á bien, prestarle la competente aprobacion—Buenos Ayres, Abril 21 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Por la Tesoreria General fueron entregados ciento treinta y dos pesos para pago de la banda de Tambores de la Compañia de milicia al cargo del Juez de Paz de la Parroquia del Socorro por sus haberes de Marzo último; y mediante á que en esta cuenta acredita D. Eugenio Garcia la distribucion de dicha suma, la Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Abril 22 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Para verificar el pago de Marzo último, de los empleados en la Colecturia General le fueron entregados por la Tesoreria General al habilitado D. Juan José Fernandez, 8,017 pesos medio real, cuya suma acredita distribuida en la precedente cuenta, la cual no ofreciendo reparo alguno, la encuentra la Contaduria en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Abril 23 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—En esta cuenta que rinde el Comandante de la Fortaleza D. Victoriano Aguilar, de lo gastado en el mes de Marzo último, en los Españoles al servicio de las Oficinas del Estado, acredita invertidos 1,581 pesos, que con 249 pesos sobrantes que ha enterado en la Caja de Depósitos, igualan al cargo de 1,830 pesos que recibió de la Tesoreria General; y es en esta virtud que la Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Abril 23 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Acredita el Comisario D. José Maria Rosende haber pagado el prest que devengó en el mes de Marzo último el piquete de Lanceros del Regimiento núm. 3 de Campaña; y dándo invertida igual suma á la que recibió al efecto, la Contaduria nada tiene que oponer á esta cuenta, y V. E., si lo tuviese á bien, puede darle la superior aprobacion—Buenos Ayres, Abril 26 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Devengaron en el mes de Marzo último, en razon del prest y rancho los destacamentos de las pólvoras de Flores y de Cueli 766 pesos, suma que recibió el Comisario Pagador D. José Maria Rosende; y comprobando este la distribucion por la de 746 pesos, hay sobrantes 20 pesos, los que han tenido entrada en la Caja de Depósitos, dejando por ello saldado su debe: es por lo expuesto que la Contaduria nada tiene que observar sobre esta cuenta, á la que V. E., si fuese servido, puede prestarle la competente aprobacion—Buenos Ayres, Abril 26 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confedaracion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

La Comision Administradora del Hospital General de Mugeres.

Buenos Ayres, Junio 11 de 1850.
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia, y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Juez de Paz del Vecino D. Dámaso Bellulo.

La Comision Administradora ha tenido el honor de recibir la apreciable nota de V. fecha 1. ° del corriente, cuyo tenor es como sigue—

Adjunta á V. la cantidad de 596 pesos, y una relacion nominal de los vecinos contribuyentes.

La Comision Administradora por sí, y á nombre de las pobres enfermas, tributa al Sr. Juez de Paz y los Sres. donántes, las mas expresivas gracias por su patriótica federal donacion, quedando en dos al oficio y lista nominal, la correspondiente publicacion.

Dios guarde á V. muchos años.

Francisco Antonio Beláustegui—José Fuentes Arguibel—Antonio Pairó—Pedro José Vela—José María Yturriaga—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito Público—

La amortizacion de Rentas tendrá lugar desde el Viernes 7 hasta el Martes 11 del presente mes, las propuestas se oirán en la misma oficina, de once á una de la mañana bajo de la direccion del vocal encargado de ella, al efecto. Buenos Ayres Junio 7 de 1850.

Juan Bautista Peña.

Se vende

Un almacen en la plaza de la Libertad núm. 284 al lado de la Comisaría, su dueño lo vende por no poder atenderlo, la localidad es excelente como para negocio y con corto capital: el que se interese ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar.

j8—3p.

Aviso.

Se vende la tienda de mercería con todos los artículos existentes y correspondiente armazon, en la calle San Martin núm. 66: el que se interese por esto ocurrra á la casa del que suscribe encargado de su venta, calle Representantes núm. 64.

Antonio J. Moreyra.

j8—8p.

Decea Colocarse

Un hombre como de 25 años de edad, en clase de dependiente para casa de negocio en la ciudad ó en la campaña, la persona que se digne ocuparlo tendrá las garantías que exija, y puede dirigirse á la calle la Defensa núm. 6 á cualquier ora.

Aviso.

El Síndico del concurso formado al fallido *D. Ramon Saravi*, hace saber que habiendo practicado todo cuanto ha sido posible en beneficio de dicho concurso, hoy es conveniente segun su estado que los acreedores asi privilegiados como personales presenten sus documentos de créditos ó cuentas corrientes que tuviesen contra el fallido, en la casa calle de Representantes núm. 6 dentro de 8 dias siguientes al de la publicacion de este aviso, con prevencion de que pasado dicho tiempo les parará á los remisos cualquiera perjuicio y daños que por su omision se siguieren. Buenos Ayres Junio 12 de 1850. j8—8c.

Se vende.

Una coleccion del precio que ha tenido la moneda de plata y la de oro, desde el ocho de Febrero de 1826, hasta hoy doce de Junio de 1850, ocúrrase al escritorio del corredor de núm. D. Miguel Antonio Saenz, calle San Matin (antes Catedral) núm. 17 y medio al lado de la casa de Moneda.

Se venden.

Dos calesas recien introducidas de Londres, propias para viaje, siendo de construccion fuerte y al mismo tiempo muy livianas. Los interesados se servirán pasar á verlas á la barraca que hace cruz con las calles de Chacabuco y Méjico núm. 136, donde encontrarán al encargado para la venta, allí mismo se vende tierra Romana é Hidráulica ladrillos de fuego ingleses, blanca de España para blanquear piezas interiores, almagre, carbon de piedra &c. &c. j7.—3p.

Aviso.

Se alquilan tres piezas en una casa decente, una con ventana á la calle y dos en el primer patio, con toda asistencia ó sin ella, en la calle de Mayo núm. 26.

j7.—3p.

Aviso.

En la calle de la Merced núm. 46, frente al Teatro Argentino, se vende un armazon, altillo, mostrador y vidrieras &c. &c. con accion á la casa en que está colocado: es propia para toda clase de negocio, y el alquiler es barato j7—10p.

Se vende.

Una finca perteneciente á la testamentaría del finado D. Ysidoro Gomez, situada en las calles General Lopez y San José, formando esquina, con frente al Sud y Leste, núm. 312, su terreno se compone de un cuarto de tierra con edificios y árboles frutales. El que se interese ocurra á tratar á dicha casa con la señora viuda Da. Juana Grandoli. j7—8p.

Tachos de fierro para Fábricas.

Para beneficiar animales lanares, derretir sebo &c. &c., recien introducidos y de muy buena hechura. Los hay en venta de varios tamaños, para contener desde cien hasta doscientos y cincuenta galones. Ygualmente una partida de fleje surtido, desde siete octavas hasta tres pulgadas, á precios muy equitativos. Ocúrrase al depósito No. 136, calle de Méjico, formando esquina con la de Chacabuco; allí mismo, se reciben efectos en depósito, y se alquila un almacen con piso muy seco, y bien ventilado, propio para acopios de maiz, trigo &c. &c. m22 4p.

Aviso al público.

La Mercería de Ynfiestas que estaba en la esquina del Colegio, se ha trasladado á la Calle de Santa Rosa núm. 32, (antes Universidad,) de las 4 esquinas del Colegio, media cuadra para la Plaza de la Victoria, á la mano derecha.

m3—3p.

Se vende

Una casa chica en la calle de la Esmeralda, la última antes de llegar á la Plaza de Marte; para tratar ocúrrase á la calle Santa Clara núm. 58. m7—3p.

A quien convenga.

SE alquila la espaciosa y acreditada barraca del finado D. Domingo Martinez, conocida por el Paraguay, en la calle del Buen Orden No. 222, media cuadra de la Plaza de la Concepcion para el Norte; en la misma hallarán con quien tratar. m11—6p.

Se alquila.

Una casa y barraca situada en las inmediaciones de la Aduana. Ocúrrase á la casa calle San Francisco num. 126

m7—6p.

Vino Oporto

Añejo de primera calidad muy aparente para los enfermos se halla de venta en el almacen naval núm. 28 calle Julio Allí mismo se halla polvo de caoba muy fino, á peso la libro

m3—40p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

La Litografia de las Artes de Luis Aldao, que existía en la calle Santa Rosa N. ° 73, se ha trasladado á la calle Piedad N. ° 76 y medio. m15—Imp

Hallazgo.

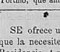

Se han encontrado de San José de Flores una legua para afuera, dos caballos herrados de las cuatro patas, el uno picazo bajo, y un colorado grande, rabon. La persona que los haya perdido, se podrá dirigir á la calle de las Artes, de San Nicolas 4 cuadras para el campo, casa de D. Estevan Portillo, que allí existen los caballos. m16—3p

Ama de leche.

SE ofrece una sana, jóven y robusta. La persona que la necesite ocurra á la calle del Comercio, dela Residencia 4 cuadras para el campo, casa del Sr. de Baginos, que hace una rinconada.

m29—3p

Aviso.

Habiendo cesado la sociedad que existia en esta plaza y en la de Montevideo bajo la razon de *Zumaran y Tresserra*, por haber fenecido el término de su contrato, queda desde hoy en liquidacion, y están encargados de ella todos los socios en su posicion respectiva—Buenos Ayres, Mayo 31 de 1850.

Zumarán y Tresserra.

m30—6c.

Tirantes, Tirantillos y alfagías

de pino del tea, tablas de pino, carbon de piedra y tachos de fierro. Se venden en el corralon atras de Santo Domingo á precios sumamente acomodados.

m27—15p.

Peluquería Argentina. Los dueños de dicho establecimiento, teniendo en vista de corresponder en cuanto puedan á la confianza con la cual el público se sirve favorecerlos, se han propuesto publicar en el presente aviso los precios justos y detallados de las obras de pelo que se ejecutan diariamente en su casa, con la mas artística prolijidad. El objeto de esta medida es fundado sobre el deseo de facilitar á las personas que habitan el campo, ó en el pueblo, que serian gustosas ocuparlos sin tener que tomarse la molestia de aproximarse en su estabiecimiento el conocimiento anticipado de las clases de obras que ellos se hacen cargo; así como los precios corrientes, á fin de que se pueda formular y dirigirles toda clase de encomiendas evitando todas desavenencias ó equivocaciones &c.

Precios corrientes:

Rulos para señoras de	30 á 60$
Añadidos idem idem	30 á 200
Casquetes y pelucas para señoras y hombres conformes á las que se han hecho hasta hoy	100 á 300
Casquetes con camino de tul	300
Idem enteros	400
Pelucas con camino de tul	400
Idem con toda cofia de tul	500
Idem enteras	800
Pulseras desde	50 á 200
Cordones para reloj desde	50 á 150
Idem cortos para bolsillo de chaleco	50 á 200

Se encontrará en la peluquería selenito para teñir el pelo, á 12 ps. garantido, y agua para teñir en el acto.

j7—6p.

Se vende

Un cuarto de tierra completo situado en la calle General Lopez, pasada la calle de Entre-Rios dos puertas para afuera: tiene tres piezas, cocina, pozo de balde, una buena arboleda de frutas y jardin. El que se interese, ocurra á la misma casa que darán razon.

—15p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

EL Mayordomo 1.° de la Cofradía de la Gloriosa Santa María del Socorro, establecida en la Yglesia Parroquial de Nuestra Madre y Sra. de Mercedes; avisa á todos los Hermanos que el Lúnes 17 del corriente mes de Junio, tendrá lugar el Funeral de Cofradía por Nuestro Hermano y Bien-Hechor el Sr. D. Nicolas Mariño, Q. E. P. D, á las 9 y media. El Mayordomo suplica á todos los Hermanos su asistencia y la de todos sus amigos y relacionados asistan á rogar á Dios Nuestro Señor por su eterno descanso; á cuyo favor quedarán muy reconocidos.

NOTA—Al duelo y acompañamiento se les saludará en el Atrio del Templo, con vivas expresiones de reconocimiento del Mayordomo y de todos los Hermanos.

j7—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Hospital General de Mugeres.

El Albacea D. José Pando, por manda testamentária del finado D. Pablo Amarelo, donó 500 ps.

Buenos Ayres, Junio 8 de 1850.
Beláustegui.

HALLAZGO.

Se ha encontrado en la calle 2 piezas de plata y una de oro; quien las hubiese perdido, ocurra á la calle de Chacabuco núm. 14, que justificando su propiedad, le serán entregadas.

j7—3c.

Almacen para alquilar

En la calle Federacion pasado el núm. 377, plaza de Lorea casa de altos, se alquita uno exelente con dos hermosas puertas de abanico propio para tienda ú otro negocio, para tratar ocúrrase á la misma casa, por la mañana hasta las 11, y á la tarde desde las cuatro hasta la oracion.

j7—15p.

Aviso.

Hallándose de regreso á esta el que subscribe, ofrece nuevamente sus servicios profesionales á sus relaciones y al público en general. *Sabadell.*

j7—5p

Aviso.

En la calle de Méjico núm. 257 se necesita una muger para el servicio de la cocina y mandados á la calle.

j4—3g.

A los protectores de la afligida humanidad.

Aquel infortunado Argentino, que despues de 36 años de incesante y estremo padecer: totalmente postrado, vá en 4 años; desauciado de los médicos, y á la par de sus pequeños hijos y de su esposa, [tambien enferma ya] rodeado de la mas consumada adversidad, por los extraordinarios efectos de una terrible enfermedad; reitera, pues, sus súplicas, implorando el piadoso aucilio de sus semejantes—Dios los compensará. Calle General Lopez [ances Restaurador Rosas,) núm. 277.

j1—Gratis—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

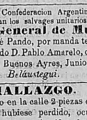

El dia 17 del presente mes de Junio se dan Ejercicios de Hombres en esta Santa Casa destinada al efecto. Las personas, que quieran entrar traeran papeleta de su confesor.

Buenos Ayres, 31 *de Mayo de* 1850.

Aviso.

Se precisa una casa con bastante extension en un barrio central ; darán razon en esta Ymprenta.

VERDADERO BARATILLO—

Manuel Albornós del Comercio de esta Plaza avisa al Público que trasladó su tienda de la Calle la Victoria núm. 158 y medio, al núm. 47 y medio de la misma Calle; cuya tienda se ha abierto el Jueves 2 de Mayo con un gran surtido, habiendo arreglado precios muy bajos; y no se pedirá mas que un solo precio, con órden expresa á todos los mozos que despachen de no alterar este régimen: así es que, cualquier persona que no pueda costearse, puede mandar un niño ó sirviente, en la inteligencia que no llevará mas caro que otro, ni otra cosa que la que busque; es decir, que el dueño de la casa no consentirá ningun género de abuso.

Este establecimiento se nombrará la Tienda del

GLOBO ENCARNADO—

Costes de gró tornasol ricos, lindos colores 100 ps.; pañuelos de seda superiores de manos 10 ps.; paño azul fino 25 y 28 ps. vara; merinos alemanes finos lindos colores 8 ps. vara; pequin negro de Málaga rica calidad 14 ps. vara; pañuelos de rebozo de estradella fino 33 ps.; cortes de gró punzó para chaleco 14 ps.; casimires ricos franceses para pantalon 45, 50 y 55 ps.; chalsitos de cachemir puro para niñas 10 ps.; manteletas de gró tornasol de última moda 145 ps.; pequin negro buena calidad 6 ps. vara; estradellas para vestidos baston de seda de mucho gusto 50 y 60 ps. corte; casimires para pantalon buena clase 25 ps corte; gorras de seda y de paño con viseras 12 y 20 ps ; pañuelitos de seda para corbatitas de gustos 20 rs. y 3 ps.; cocos anchos franceses firmes para vestidos muy finos 15 ps. corte; pañuelos de cambray de yerbas bordados de manos 2 ps.; paño punzò muy fino 30 ps. vara; merinos baston de seda del mejor gusto para vestidos 35 ps. corte; corbatas de seda de colores de gusto 15 y 20 ps.; napolitanas de lana para vestidos baston de seda de gusto 25 ps. corte; paño azul regular 12 ps. vara; cotin de puro hilo superior 5 ps. vara; coco rosado fino 1 p. vara; medias crudas largas muy finas 4 ps. par; camisetas de lana finas 10 ps ; paños de primera muy finos azul y medios colores 40 ps. vara; medias de Señora blancas finas 2 ps. par; franela blanca de pura lana muy doble 6 y medio ps. vara; medias crudas cortas para hombre finas 2 ps. par; tartan color mezcla para forro 4 y medio ps. vara; cortes de chaleco de estambre de seda 5 ps.; alemanesco para manteles de vara y cuarta de ancho 3 y medio ps. vara; camisetas de punto de lana merina rayadas muy finas 14 ps.; medias blancas finas para niñas 2 ps. par; frezadas de conejo muy dobles grandes de mas de tres varas 45 ps.; vitelinas de lana para vestidos lindos gustos 55 ps. corte; cambray de yerbas blanco muy finos 3 ps. vara; triángulos de felpa del cuello bonitos gustos 24 ps.; bramantes de buena calidad 6, 7, 8 y 10 rs. vara; cortes de zarazas para vestidos de buenos gustos finas 6, 8 y 10 ps.; pulsillos de encajes de hilo ricos para Señora 2 ps. par; cuellos de cambray plegados para niños 3 y medio ps.; pañuelos de manos blancos guarda de color y todos pintados 1 p.; coco punzó para banderas 13 rs. vara; pañuelos medio rebozo de tartan de lana 7 ps.; camisetas de punto de algodon crudas finas 7 p.; hilo de carretel superior surtido 12 rs. docena; lienzo fino y tabla 6 y 8 rs. vara; id. mas fino y mas ancho 10 y 12 rs. vara; pañuelos de pequin de seda de muy buena calidad y de gusto 80 ps.; paño de seda lindos colores de vara de ancho 15 y 18 ps. vara; damasco de lana de mucho gusto 10 ps vara; piezas de bramantes de lo mejor N.° 7 30 ps.; pañuelos franceses de manos en coco 12 rs.; pañuelos de gró superiores de mucho gusto 120, 140, 160, 180 y 200 ps.; chalies para vestidos de mucho gusto 22 ps. corte; tartanes de lana de cuadros franceses de mucho gusto 13 ps. vara; alemanesco para toallas de hilo fino 3 y medio ps. vara; toallas de hilo finas 4 y medio ps.; pañuelos de borra de seda que parecen de la India ricos, 7 ps.; pañuelos de estradella negros finos 28 ps.; cotin americano superior 18 rs. vara; lienzo doble ancho muy doble 3 ps. vara; pañuelos raso de lana finos 18 ps.; medias negras muy finas 22 rs. par; pañuelos de rebozo dobles para invierno 8 y 10 ps.; pañuelos de hilo de manos guarda de colores muy lindos 4 ps.; paño punzó regular 16 ps. vara; paños para alfombras de mucho gusto de 1 y tercia varas de ancho 7 y 8 ps. vara; pañuelos punto de lana 12 ps.; manteletas colchadas y manteletas capas de mucho gusto; pañuelos merinos bordados; rasos de colores y punzó ricos; géneros de seda para vestidos varias clases; pañuelos cachemir ricos; bayetas de pellon pasa y punzó finos; zarazas de colcha finas; id. de luto; pañuelos de la India ricos de manos; irlandas de hilo muy finas; esteras de la India muy finas de mas de vara de ancho á 5 ps. vara; corbatas negras de pequin à 5 y 7 ps.; pañuelos de cachimir de lana colchados á 55 ps.; corbatas de raso negras muy dobles á 15 ps.; pañuelos de tibet de vara á 6 y medio ps.; raso negro muy doble á 15 ps. vara; cortes de chaleco chaleco de raso punzó con guarda de mucho gusto á 40 35 ps., capotillos de cachemir y de merino de última moda muy ricos, a fombras de Iglesia de mucho gusto tripes de alfombra ricos de gusto á 16 ps. vara; cortes de merino bordados de realce y de cachemir de nuevo gusto á 120 y 140 ps.; cocos de colcha de mucho gusto; pañuelos de pequin de seda de rebozo de buena calidad á 40 ps.; mantitas de media chapa ricas, calzonsillos de lana merina à 15 ps. par; paraguas finos á 12 ps. gergones de gusto para alfombras, pequines para forros de todos colores paletoes de inbierno á 100 ps.; chaquetones de puntos colchas blancas cameras muy finas á 40 ps.; carpetas ricas de lana 30 y 40 ps.; platilla blanca de forro á 10 rs. vara; paño piloto superior azul y café á 12 ps. vara; casimires muy dobles como para el diario apañados pura lana á 28 ps. corte; paño de poncho fino muy doble á 25 y 30 ps. vara; jergones de gusto de pura lana muy ricos á 10 y 11 ps. vara; y muchos efectos mas que no se pueden detallar por su mucha estension.

m27—1m.

Se vende

La casa núm. 160 calle Mayo; allí mismo darán razon.

j1—tf*.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios

A los Sres. hermanos de la Hermandad del Señor de la Buena-Muerte y Animas de la Parroquia de Nuestra Señora de Monserrat.

La comision directiva de la Hermandad de Animas y Señor de la Buena-Muerte de Monserrat, avisa á todos los Sres. hermanos que, con motivo del fallecimiento del Sr. Hermano Mayor Coronel D. Andres Parra, ha acordado una reunion de hermanos para el Domingo 9 del corriente á las 12 de dicho dia para acordar lo conducente á reparar la falta del empleo vacante por dicho fallecimiento.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Tratado Elemental de los procedimiento Civiles en el foro de Buenos Ayres.

Aun no ha podido hacerse la publicacion de esta obra, por no haberse llenado el núm. necesario de suscriptores para costear los crecidos gastos que demanda, segun se anunció en el prospecto. Para decirse, pues, el autor á verificarla ó retirarla, se invita por el presente aviso á las personas á quienes por descuido de los repartidores no se les haya recogido la contestacion, ó á las que gusten suscribirse á este tratado, que está abierta la suscripcion en las Librerías de Steadman frente á la Yglesia de San Ygnacio, en la de Villatte calle Perú núm. 13 y medio ó en la de White calle La Merced núm. 89 y medio. Si se reuniese el núm. suficiente de suscriptores, saldrá la primera entrega en el próximo Julio.

j1—3p.

AVISO.

Se ofrece una ama de excelente leche para criatura oculta. Darán razon en la calle de Corrientes núm. 33.

j1—2p.

Aviso á los Señores Sacerdotes.

El Jueves 6 del presente, hay funerales en la Yglesia de San Nicolas con asistencia y misas generales. Los Sres. Sacerdotes recibirán el estipendio de costumbre.

m30—2p.

Aviso.

Fancisco Gruner avisa al respetable público y á sus amigos en particular, haber trasladado su Establecimiento de Sastrería del núm. 49 calle Santa Rosa, al núm. 75 de la misma calle.

m30—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

El Dr. D. Julian García de Juan Perez, ha sido examinado y aprobado en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas. Buenos Ayres, Junio 4 de 1850. *Perez.*

[Secretario.]

AVISO.

Un Yndividuo [Nacion Alemana] busca acomodo como peon, bien sea en una casa de negocio, ó Fonda; ó bien en una imprenta en calidad de batidor. En la Fábrica de Cerveza calle de San Martin núm. 267, darán razon.

m30—3p.

CALLE DE LA VICTORIA,
N.° 49.

LIBRERIA
DE LA
VICTORIA.

Se acaba de recibir algunas obras novísimas, entre ellas particularmente—

CHANTREUA REFORMADO,

NUEVA GRAMATICA FRANCESA.

Compuesta y arreglada conforme á las reglas y decisiones de la Academia Francesa y presentada bajo un nuevo método eminentemente práctico, lógico y filosófico por "D. Pedro María de Torrecilla." Van añadidos un suplemento que contiene las frases para romper en una conversacion—un tratado de las propiedades de las voces—y un curso de temas, 1 tomo.

Dice el Prólogo.

Saliendo nos, pues, del estrecho y mezquino círculo en que asta ahora se han encerrado los que nos han precedido, hemos dado á nuestra Gramática toda la estension de que es susceptible un tratado eminentemente elemental. Aunque estamos muy leyos de creer perfecta nuestra Gramática, la presentamos sin embargo al público con alguna confianza.

Debemos y podemos asegurar á nuestros lectores que todas cuantas reglas y resoluciones hemos expuesto en nuestra Gramática, las hemos sacado de los mejores actores franceses, y que en las dudas no hemos vacilado un momento en ponernos del lado de la Academia Francesa, cuyas últimas decisiones hemos recibido como leyes gramaticales.

En cuanto al título de la obra, por complacer á nuestros edictores, no hemos tenido inconveniente en aceptar el tan divulgado y conocido de CHANTREU, apesar de que la Gramática que lleva este nombre no hace mucho honor á su autor y no concebimos como una compilacion tan embrollada é indigesta ha podido estar en voga tantos años! Hemos aprovechado y sacado de ella, lo muy poco que tiene de bueno; sin contar los diágolos y varios modelos de traduccion, que no son suyos, y que nos han parecido bastante á propósito para ejercitar á los alumnos en el francés. El tratado del VALOR Y PROPIEDAD de las voces es lo que ha hecho CHANTREAU de mejor: lo recomendamos á los que quieran conocer ciertos modismos de ambas lenguas, y este tratado hace ver que CHANTREAU pudo componer una Gramática bien metodizada, clara y exacta, sino hubiera estado embuido de esas ideas de EMPIRISMO que tanto quiso acreditar y hacer prevalecer Condellac bajo el título especioso de Método Analítico.

Nuevos ts. del Universo Pintoresco.

CHINA—1 t. 8.° mayor, con 73 láminas.

OCEANÍA—4 ts. 8.° mayor, con 200 láminas.

INGLATERRA—4 ts. 8.° mayor, con 175 làminas.

BELGICA Y HOLANDA—1 t. 8.° mayor, con 60 láminas.

CIUDADES ANSEATICAS—1. t. 8.° mayor, con 50 láminas.

CONFEDERACION GERMANICA—1. t. 8.° mayor, con 76 láminas.

TELEMACO FRANCES Y CASTELLANO—Nueva y linda edicion, 2 ts. con 24 láminas.

LA VERDAD DE LA FE—Por San Alfonso M. Ligorio, 1 t.

DE LA PRESENCIA DE DIOS—Por el P. Vauber de la Compañía de Jesus, 1 tomito.

CÓDIGO DE COMERCIO—Decretado, sancionado, y promulgado en 30 de Mayo de 1829. Nueva edicion aumentada con la ley de enjuiciamento sobre los negocios y causas de comercio, decretada y promulgada en 24 de Julio de 1830. Edicion oficial. Madrid, de real órden 1849, 1 t.

NOVÍSIMA RECOPILACION—De las leyes de España, con índices y suplemento, 4 ts. in-folio mayor.

j1—8p.

Aviso.

Se alquila algunas piezas amuebladas con toda asistencia precisa en una casa decente calle de San Martin frente al No. 196.

m27—3p.

Aviso.

D. Nicolas Fernandez tiene una carta en la casa calle de Representantes núm. 6 á, donde le ha sido dirigida.

m24—6c.

Targeteros de nacar y de carei, targetas, libritos de memorias de marfil, estuches de matematicas, porta-plumas escribanias, apreta papeles, cigarreras grandes y chicas, carteras, Albums y muchisimos otros articulos de escritorio tanto de lujo como de utilidad Libreria del Plata' Calle San Martin N. 4.o

m24—10p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios !

Tribunal de Medicina.

D. Federico Mayer ha sido examinado y aprobado por unanimidad en las facultades de Medicina, cirugía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas—Buenos Ayres, Mayo 23 (mes de América) de 1850. *Perez.*

Secretario.

¡ Viva la Confederacion Argentina;
¡Mueran los salvages unitarios !

ACADEMIA
TEORICO-PRACTICA
DE
JURISPRUDENCIA.

Para la disertacion académica correspondiente al mes de Mayo del presente año, se pronunciará por el Dr. D. Manuel Gascon, el Viernes 31 del corriente á las seis de la tarde en la sala de seciones, una memoria que recaerá sobre la siguiente materia:

"Se examinará el orígen de las letras de cambio, las congetursa mas probables acerca de él; se esplicarán las diferentes clases de letras de cambio, las distintas personas que intervienen, los contratos que entre ellas se celebran, y las acciones que estos producen; se analizará el modo de aparejar ejecuciones en las letras de cambio, y como se procede en ella; y por último se tratará de los medios de extinguirse el crédito de las letras de cambio,,—Sostendrá las siguientes

PROPOSICIONES.

En todo contrato de compra y venta en que se ha estipulado hacer el pago en letras de cambio, tal pacto no indnce novacion al contrato.

Toda accion que nace de una letra de cambio se extingue por el lapso de cuatro años.

Replicantes { Dr. D. Juan A. García. / Dr. D. Juan F. Monguillot.

Manuel F. Paz—
(Secretario)

V.° B.° —*Rufino de Elizalde—*
(Censor 1.°)

Pérdida

DE una carabana grande de diamantes la noche del 24 de Mayo desde el Teatro de la Victoria hasta la casa de altos calle de la Piedad frente al núm. 159. La persona que la haya encontrado y tenga la generosidad de entregarla recibirá una buena gratificacion en dicha casa. Tambien se necesita una inglesa de 12 á 14 años de edad.

m24—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!

DROGUERIA ARGENTINA
DEL
YNDIO.

El dueño de la Botica del Yndio—á mas, acaba de abrir un establecimiento en la calle Federacion N.° 231, (con el título arriba indicado) en donde ofrece vender toda clase de medicinas por mayor y demas concerniente al ramo de botica muy frescas, por ser últimamente introducidas de Europa—á precios muy equitativos y garantiendo ser el todo de superior calidad.

Los Sres. que necesiten un surtido general para formar un botiquin ó tener que mandar á los pueblos de campaña ó Provincias del Ynterior, pueden dirigirse con toda confianza, seguros de que serán tratados con toda equidad, y servidos con la mayor puntualidad y esmero que es la base principal del establecimiento.

m24—5p.

LA
DAMA DE MONSOREAU.
Obra original de
ALEJANDRO DUMAS,
en dos tomos.

Esta interesantísima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.

SU PRECIO **50 pesos.**

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

ALMANAQUE
FEDERAL
PARA EL AÑO
DE
1850.

Se vende en la Imprenta de la GACETA MERCANTIL.

Se venden.

Dos casas; la una en las calles Santo Domingo y Chacabuco, Números 142, 144, y 146, con terreno de 25 varas de frente al Norte y 48 de fondo al Sud, formando esquina al Norte y al Este. La otra tambien formando esquina á las calles Corrientes y Libertad núm. 294 por la primera; con terreno de 14 varas de frente al Este y 18 de fondo. En la oficina de hipotecas darán razon del encargado de la venta.

m24—5p.

Editor Responsable—SANTIAGO KIERNAN.